



ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE EDIFICACIONES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

EXPEDIENTE Nº: A/SER-053606/2025

GRUPO 2: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE PROYECTOS.

LOTE 9: Supervisión y control de calidad de proyectos en DAT Este.

10. Criterios de adjudicación.											
		10.1 Criterio relacionado con los costes Supuesto en el que concurren 4 o más licitadores: 100,00									
		10.2 Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:									
Nº	EMPRESA		Nº	BASE IMPONIBLE en %	BAJA EN %	Nº		Presunción anormalidad	Puntuación económica	PUNTUACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
7	UTE CALIDAD COLEGIOS	42,00	1	39,95	60,05	1	39,95	SI. NO ACEPTADA	-	-	3
3	ENMACOSA, CONSULTORIA TECNICA, S.A.	21,00	1	40,75	59,25	1	40,75	SI. NO ACEPTADA	-	-	3
4	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.(INCOSA)	45,00	1	48,33	51,67	1	48,33		49,00	94,00	3
5	SERJU R-7 CONSULTORES S.L.	42,00	1	60,00	40,00	1	60,00		37,93	79,93	3
1	APPLUS NORCONTROL,S.L.U.	42,00	1	62,66	37,34	1	62,66		35,41	77,41	3
6	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	21,00	1	65,50	34,50	1	65,50		32,72	53,72	3
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (CEMOSA)	45,00	1	99,62	0,38		99,62		0,36	45,36	3
			7			6					

SUMA	416,81	SUMA	317,19
MEDIA	59,54	MEDIA	52,87
10% MEDIA	5,95	10% MEDIA	5,29
LIMITE: media+10%	65,50	L.Baja.: media -10%	47,58
(Base imponible en %)		(Base imponible en %)	

Supuesto 4. Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

ACEPTADA
JUSTIFICACIÓN

ADJUDICATARIO

